

CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A GRADO SUPERIOR

ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior correspondientes a la Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito de gestión de la Comunitat Valenciana

Artículo 12. Evaluación y calificación de las pruebas

12.1. Una vez corregidas las pruebas, las comisiones evaluadoras procederán a la calificación de las mismas, siguiendo el siguiente proceso:

(...)

b) Para la prueba de acceso a grado superior

- Se calculará la media aritmética ponderada con dos decimales de las notas de Lengua y Literatura (Castellana o Valenciana), Matemáticas, Lengua Extranjera (Inglés) y Tratamiento de la Información y Competencia Digital, que tendrán un peso de 3,5, 3,5, 2 y 1 respectivamente, que será la nota de la parte común.
- Se calculará la nota de la parte específica con la media aritmética con dos decimales de las notas de las dos optativas de la opción que se hayan elegido.

12.2. La nota final será la media aritmética con dos decimales de las tres partes de la prueba en el caso de la prueba de acceso a grado medio y dos partes en la prueba de acceso a grado superior si bien la nota final solo podrá calcularse cuando la nota de cada una de las partes de la prueba sea igual o superior a 4.

Si la nota final es igual o superior a 5, la prueba se considerará superada